RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 592-2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 07 de noviembre de 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, así como lo señalado en el Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es necesario que la comunidad chulucanense representada por su autoridad municipal exprese el reconocimiento a aquellos trabajadores y trabajadoras de la comuna provincial, que a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con esta corporación edil.

Que, el servidor Francisco Rivas Márquez con fecha 07 de abril de 2017 ha cumplido veinticinco (25) años de servicio en la administración pública municipal, período en el que ha desempeñado con eficiencia y responsabilidad las labores encomendadas en las diferentes áreas de trabajo de esta Municipalidad.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en la Constitución Política del Perù:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER los méritos al servidor municipal FRANCISCO RIVAS MÁRQUEZ desarrollados a lo largo de sus veinticinco (25) años de servicio en la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas;

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- Entregar al servidor municipal FRANCISCO RIVAS MÁRQUEZ la presente Resolución, que acredita el otorgamiento de la distinción a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase extensiva esta exaltación de reconocimiento y saludo al interesado, y Áreas Administrativas de la municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE, COMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD BROV. MORROPON CHURUCANAS

My. PNP.(r) lead R. Montenesse Castillo ALCALDE PROVINCIAL